**No. GS-2026 -** 007502 **- OFTIC - GUDAS**

Bogotá., **07 agosto de 2026.**

Señor coronel
**WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato PN DILOF No. 06-7-10236-26 mes reportado **julio de** 2026

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO X O FINAL ___**

**Periodo del Informe de Supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | 08/07/2026 | **Hasta** | 08/08/2026 |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial Electrónica No. GS-2026-024574-DILOF del 30/07/2026 la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional – DILOF, notifica al señor Subteniente ASDRÚBAL ANDRÉS VÉLEZ VÉLEZ Jefe Grupo de Comunicaciones Unificadas (E) de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la designación como supervisor del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10236-26, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y SOPORTE UNIFIED ENTERPRISE SUPPORT", celebrado entre la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera y la firma BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC, con fecha de suscripción el 30 de junio de 2026, lo anterior con el fin se realice las acciones necesarias para su ejecución.

- Mediante comunicación oficial Electrónica No. GS-2026-021003-DILOF del 01/07/2026 la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional – DILOF, notifica al señor Mayor MAURICIO OCAMPO SERNA Jefe Grupo de Comunicaciones Unificadas de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la designación como supervisor del contrato de prestación de servicios PN DIRAF Nro. 06-7-10236-26, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y SOPORTE UNIFIED ENTERPRISE SUPPORT", celebrado entre la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera y la firma BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC, con fecha de suscripción el el 30 de junio de 2026, lo anterior con el fin se realice las acciones necesarias para su ejecución.

**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

**INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

| | |
|---|---|
| **Contrato No.** | PN DILOF No. 06-7-10236-26 |
| **Objeto del Contrato** | MANTENIMIENTO Y SOPORTE UNIFIED ENTERPRISE SUPPORT. |
| **Contratista** | BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC |
| **Representante legal** | JUAN CARLOS URIBE SUÁREZ |
| **Valor inicial del contrato** | ($462.994.403,00), INCLUIDO IVA. |
| **Valor adiciones del contrato** | N/A |
| **Valor total del contrato** | **Contrato inicial**<br>CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES, ($462.994.403,00) INCLUIDO IVA. |
| **Plazo de ejecución inicial** | El plazo de ejecución del presente contrato será:<br><br>**Vigencia:** La vigencia de la suscripción será de un (01) año, a partir del 09 de agosto de 2026 y la aprobación de la garantía única. La fecha final de la suscripción será el 09 de agosto de 2027. |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato** | 07 de julio de 2026 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato** | 31 de octubre de 2026 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | **N/A** |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | **N/A** |
| **Adiciones** | N/A |
| **Modificatorios** | N/A |
| **Prorrogas** | N/A |
| **Otros** | N/A |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones Adelantadas:

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1. Cumplir con el Objeto contractual. | SI | El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación. |
| 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. | SI | El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación. |
| 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. | SI | El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación. |
| 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | SI | El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación. |
| 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. | SI | El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación. |
| 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | SI | El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación. |
| 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. | SI | El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación. |
| 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | SI | El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación. |
| 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. | SI | El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación. |
| 10. El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, en especial lo dispuesto en la Constitución política de Colombia de 1991 (artículos 79 y 80), la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias que regulen la protección del medio ambiente y desarrollo sostenible. | SI | El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación. |
| 11. El contratista, deberá aplicar buenas prácticas ambientales y adoptar medidas de prevención, mitigación, corrección y control de los impactos ambientales derivados de la ejecución contractual, garantizando el uso eficiente de los recursos naturales y la adecuada gestión de residuos. | SI | El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación. |
| 12. El contratista debe cumplir con la política ambiental: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". | SI | El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación. |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 13. El contratista deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar activamente en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad. | SI | El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación. |
| 14. El contratista deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y la ejecución del objeto contractual, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y mantenerlos vigentes. El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. | SI | El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación. |
| 15. El contratista deberá garantizar que los equipos tecnológicos suministrados cuenten con una clasificación de eficiencia energética mínima, o la más alta disponible en el mercado, de acuerdo con su categoría, e incorporen tecnologías orientadas al ahorro y uso eficiente de la energía, tales como funciones de suspensión automática, modos de bajo consumo o sistemas de gestión inteligente del consumo eléctrico. | | El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación. |
| 16. El oferente y futuro contratista deberá cumplir la normatividad ambiental colombiana vigente sobre protección del agua, el suelo y la calidad del aire (Constitución Política art. 79, Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, Resoluciones 0631 de 2015, 909 de 2008 y 2254 de 2017), absteniéndose de realizar vertimientos o emisiones contaminantes derivadas de la fabricación de producto o prestación de un servicio, sin el debido tratamiento, garantizando así que no se exceden los límites máximos permisibles; en caso de que aplique según su actividad comercial. | SI | El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación. |
| 17. El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de productos, como medida efectiva para la adecuada gestión de residuos y la protección de los recursos naturales, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2184 del 26 de diciembre de 2019, que modifica la Resolución No. 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas. Así mismo, deberá garantizar que el objeto del contrato cumple con las obligaciones derivadas del Impuesto Nacional sobre Productos Plásticos de un Solo Uso utilizados para Envasar, Embalar o Empacar Bienes - IPPU, creado mediante la Ley 2277 de 2022 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones" y reglamentado por la Resolución 000005 de 2026 "Por la cual se prescribe el formulario y se establecen las condiciones, mecanismos y procedimientos para la declaración y pago del Impuesto Nacional sobre Productos Plásticos de un Solo Uso utilizados para Envasar, Embalar o Empacar Bienes", expedida por la DIAN. | SI | El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación. |
| 18. El contratista deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa).En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso. | SI | El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación. |
| 19. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por | SI | El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación. |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique. | | |
| 20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. | SI | El contratista cumple con lo estipulado en el numeral de la obligación. |

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| No. | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | MANTENIMIENTO Y SOPORTE UNIFIED ENTERPRISE SUPPORT | | |
| **1.1** | **Servicio de Soporte Base Unified** | SI | |
| **1.2** | Soporte reactivo ilimitado para todos los productos Microsoft de la institución que se encuentren activos en el ciclo de vida de soporte vigente. | SI | |
| **1.3** | Horas de asesoría ilimitada | SI | |
| **1.4** | Soporte telefónico para asesoría | SI | |
| **1.5** | Evaluaciones Online a demanda, de acuerdo al listado de evaluaciones a petición en Services Hub, publicados en la pagina oficial de Microsoft https://learn.microsoft.com/es-es/services-hub/unified/health/<br><br>• Active Directory<br>• Encuesta operativa sobre Active Directory<br>• Seguridad de Active Directory<br>• Encuesta sobre la seguridad de Active Directory<br>• Azure Active Directory<br>• Encuesta sobre Azure Active Directory ITDM<br>• Encuesta operativa sobre Azure Active Directory<br>• Azure App Service<br>• Evaluación de soluciones de Azure<br>• Evaluación de la capacidad de DevOps<br>• Encuesta sobre clústeres de conmutación por error<br>• Encuesta sobre Hyper-V<br>• Encuesta sobre IIS<br>• Encuesta sobre Intune<br>• Encuesta de Microsoft Configuration Manager<br>• Microsoft Configuration Manager<br>• Encuesta de colaboración sobre Office 365<br>• Office 365 Exchange<br>• Encuesta operativa sobre Office 365<br>• Office 365 SharePoint<br>• SharePoint<br>• Encuesta operativa sobre SharePoint<br>• Encuesta sobre la seguridad de SharePoint<br>• SQL Server<br>• Encuesta operativa sobre SQL Server | SI | |

| No. | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| | • Encuesta sobre la seguridad de SQL Server<br>• Cliente Windows<br>• Encuesta sobre la seguridad de cliente Windows<br>• Encuesta sobre el cliente Windows<br>• Servidor de Windows<br>• Encuesta sobre la seguridad de Windows Server<br>Encuesta sobre Windows Server | | |
| **1.6** | Acceso al Portal de Autoaprendizaje del servicio Unified Enterprise Support – Base, el cual proporciona recursos de formación y fortalecimiento técnico a través de los siguientes componentes:<br>• Biblioteca de aprendizaje digital, con contenidos técnicos oficiales bajo demanda.<br>• Laboratorios prácticos guiados, orientados a escenarios operativos y de administración de soluciones Microsoft.<br>• Evaluaciones técnicas en línea bajo demanda, conforme al catálogo de evaluaciones a petición disponible en Microsoft Services Hub.<br>• Webcasts y sesiones técnicas grabadas, impartidas por especialistas de Microsoft.<br>• Recomendaciones técnicas personalizadas, basadas en el estado y uso de las plataformas Microsoft de la Entidad.<br>• Centro de conocimiento técnico, con documentación oficial, guías y buenas prácticas validadas por Microsoft. | SI | |
| **1.7** | **CRÉDITOS PROACTIVOS.**<br><br>500 créditos Proactivos, destinados al consumo de servicios proactivos especializados del catálogo oficial de Microsoft, disponibles para la prestación de servicios proactivos con atención de recursos técnicos especializados, con experiencia comprobada en tecnologías Microsoft, responsables de brindar a la Policía Nacional de Colombia actividades de:<br><br>• Acompañamiento técnico especializado.<br>• Asesoría y guía técnica avanzada.<br>• Entrenamiento técnico dirigido.<br>• Ejecución de pruebas de concepto (PoC).<br>• Habilitación, optimización y adopción adecuada de las tecnologías Microsoft.<br>• Optimización de la operación, continuidad y seguridad de las plataformas Microsoft.<br><br>Los servicios proactivos estarán orientados temas de interés para la entidad, incluyendo Infraestructura en la Nube y plataformas On-Premise, abarcando actividades de buenas prácticas operativas y de seguridad, optimización y validación arquitectura, integración y gobernanza de entornos híbridos, y mejora continua de la operación tecnológica, incorporando además acciones de ciberseguridad, tales como gestión de identidades y accesos, hardening, protección de cargas de trabajo, evaluación de seguridad, cumplimiento normativo y acompañamiento técnico en procesos de actualización y evolución de las plataformas Microsoft. | SI | |
| **2** | **CERTIFICACIÓN** | | |
| **2.1** | El oferente deberá adjuntar certificación o documentación legal correspondiente que lo acredite como firma autorizada para brindar el servicio de MANTENIMIENTO Y SOPORTE UNIFIED ENTERPRISE SUPPORT | SI | |
| **3** | **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** | | |
| 3.1 | Según los términos del contrato, el contratista se compromete a no divulgar ninguna información que obtenga o conozca durante la ejecución del servicio contratado y que esté marcada como confidencial. Esto también se aplica a cualquier lugar al que tenga acceso durante el desarrollo contractual y donde se revele información marcada como confidencial. Para formalizar este compromiso, se debe diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD". | SI | |

| No. | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| **4** | **COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN** | | |
| 4.1 | Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante todo el proceso. Esto implica estar dispuesto a proporcionar cualquier información necesaria para garantizar la transparencia del proceso. Si se demuestra que el proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre durante el proceso de contratación ha incumplido este compromiso, esto será motivo suficiente para rechazar la oferta. Además, si el incumplimiento se produce después de la adjudicación del contrato, puede resultar en la terminación anticipada del mismo. Para formalizar este compromiso, se debe diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN". | SI | |
| **5** | **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** | | |
| 5.1 | El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO". | SI | |
| **6** | **COMPONENTE AMBIENTAL** | | |
| 6.1 | El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes. | SI | |
| 6.2 | El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato. | SI | |

**2.1. Novedades, Situaciones Anormales o de Relevancia.**

No se tiene observaciones de relevancia.

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (**30**) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (**86**) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

La Policía Nacional Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

A partir de la fecha de activación del servicio contratado, en la cual la institución tendrá acceso y uso de la suscripción, se realizará un (01) pago en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieran subsanado las

observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

**Nota:** Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio y Crédito Público, en caso de que aplique.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

**NOMBRE DEL BENEFICIARIO**: BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC
**NIT**: 800.198.591-3
**ENTIDAD FINANCIERA**: Citibank Colombia S.A.
**TIPO DE CUENTA**: Corriente
**NUMERO DE CUENTA**: 0060534012

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato** |
| Valor total del contrato | $462.994.403,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ 0,00 | 0% |
| Valor total facturado | $ 0,00 | 0% |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 0,00 | 0% |
| Valor pagado | $ 0,00 | 0% |
| Valor pendiente de entrega | $462.994.403,00 | 100% |

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

**($ 0 / $ $462.994.403,00) = 0*100 = 0 %**

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(Valor total del contrato - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

**($462.994.403,00- $ 0) / ($462.994.403,00) = (1) * 100 = 100%**

| b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **No. de acta o constancia de recibido** | **Valor recibido** | **Fecha de recibido** | **Valor facturado** | **No. factura** | **Valor pagado** | **Valor deducciones** | **No. orden de pago** |
| pendiente | pendiente | pendiente | pendiente | pendiente | pendiente | pendiente | pendiente |

**Nota:** no se relacionan las facturas correspondientes al mes informado, toda vez que la empresa contratista no ha emitido los documentos para el trámite de facturación.

### 4.2 Entrada de Bienes *(No Aplica)*

## 5. RECOMENDACIONES

El contratista cumple con los requerimientos solicitados por parte del supervisor de la orden de compra sin ninguna novedad.

## 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI X | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | NO___ | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

**Firma**_____
**Subteniente ASDRUBAL ANDRES VELEZ VELEZ**
Supervisor Contrato PN DILOF 06-7-10236-26
Jefe Grupo Comunicaciones Unificadas (E)
Correo electrónico: andres.velez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3232802585